

0-5195

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
RECO. MCM, RNM / MLA / mla.



DECRETO EXENTO N° 5096.1

CAUQUENES,

07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 4299 de fecha 24 de septiembre del 2024, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 2705 de Directora Desarrollo Comunitario, de fecha 24 de octubre del 2024.
- Cotización suscrita con el proveedor PEDRO VENTURA Y COMPAÑIA LIMITADA de fecha 21 de octubre del 2024.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con Enseres del hogar necesarios para familia carente de recursos afectada por incendio estructural, de acuerdo a solicitud asistencial N° 12131.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

1.- Que en virtud de la **“Urgencia” y “Emergencia”** establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **PEDRO VENTURA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT: 86.697.600-7**, por el monto de **\$ 2.423.435.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Enseres del hogar necesarios para familia carente de recursos afectada por incendio estructural, de acuerdo a solicitud asistencial N° 12131.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Enseres del hogar necesarios para familia carente de recursos afectada por incendio estructural, de acuerdo a solicitud asistencial N° 12131.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Enseres del hogar necesarios para familia carente de recursos afectada por incendio estructural, de acuerdo a solicitud asistencial N° 12131, por el monto **\$ 2.423.435.- Impuesto incluido**, con el proveedor **PEDRO VENTURA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT: 86.697.600-7**, en conformidad al Memo N° 2705, de fecha 24 de octubre 2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.